

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013

En Cartagena, siendo las diez horas del día veintitrés de septiembre de dos mil trece, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excm. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Iltmo. Sr. Nicolás Ángel Bernal
Iltma. Sra. María Rosario Montero Rodríguez
Iltmo. Sr. Joaquín Segado Martínez
D. Francisco José Espejo García
D^a María Fátima Suanzes Caamaño
D. José Cabezos Navarro
D^a Florentina García Vargas
D. Mariano García Asensio
D. Diego Ortega Madrid
D^a Josefa Maroto Gómez
D^a María Josefa Roca Gutiérrez
D^a Ruth María Collado González
D. Juan José Martínez Hernández
D. Alonso Gómez López
D. Isaías Camarzana Blaya
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D^a Clara Heredia Mercader

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a Caridad Rives Arcayna

D. Julio Nieto Noguera
D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Juan Pedro Torralba Villada
D. César Delgado Carrillo

IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

D^a María Rosa Mateo Pena

GRUPO MIXTO

D. José López Martínez

No asisten, justificando su ausencia, D. Antonio Calderón Rodríguez (PP), y D. Cayetano Jaime Moltó (IU-Verdes).

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D^a M^a Inés Castillo Monreal

ORDEN DEL DÍA

1º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL, SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012.

Formada que ha sido la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena correspondiente al ejercicio de 2012, se han efectuado los trámites previstos en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D.Lg. 2/2004, de 5 de marzo), para su aprobación.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 24 de junio de 2013 en los siguientes términos:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA DE INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE LA

CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA DEL EJERCICIO 2012.-

Confeccionada que ha sido la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se presenta a la Comisión Especial de Cuentas para su informe anual, que comprende tanto la del propio Ayuntamiento como las que han remitido las entidades dependientes para su consolidación:

- Instituto Municipal de Servicio Sociales.
- Patronato Carmen Conde.
- Patronato Municipal de Deportes.
- Instituto Municipal de Servicios del Litoral.
- Agencia de Desarrollo Local y Empleo.
- Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Patronato Casa del Niño.
- Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria.
- Casco Antiguo de Cartagena, S.A.
- PODECASA.

La Cuenta General pone de manifiesto los resultados económico financieros relativos a 2012, el Remanente de Tesorería, Resultado Presupuestario, Estado de la Deuda, Liquidación del Presupuesto y demás estados que la componen. Todas estas magnitudes y estados financieros ponen de manifiesto la situación económico financiera de la Corporación a 31 de diciembre. La liquidación el Presupuesto fue debidamente aprobada con informe de la Intervención General, procediendo a continuación a tramitar el expediente de aprobación de la Cuenta General.

La Cuenta General ha de ser sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas con el fin de ser aprobada por el Pleno Municipal, previo trámite de exposición pública, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D.Lg. 2/2004, de 5 de marzo).

Por todo lo cual, se propone a la Presidencia de la Comisión Especial de Cuentas sea sometida la Cuenta General a la Consideración de la misma, y sea informada favorablemente, como trámite previo al procedimiento de aprobación.”

“Por la Comisión, tras el estudio y examen de la Cuenta General se informa favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2012, conforme a las

determinaciones del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D.Lg. 2/2004, de 5 de marzo), con el voto favorable de PP y la abstención de PSOE, IU y MC.”

Visto que en el período de exposición pública han sido presentadas alegaciones a la Cuenta, la Comisión Especial de Cuentas ha emitido nuevo informe en fecha 18 de septiembre de 2013 en los siguientes términos:

”PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE INFORME SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012.-

Visto expediente de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2012, en cuyo trámite de información pública han sido presentadas alegaciones al Informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 24 de junio de 2013, por parte de D. Marcelo Correa Pérez-Cortés y por el Grupo Mixto municipal MC.

Vistas las alegaciones presentadas, se propone lo siguiente en relación con las mismas.

En cuanto a la cuestión relativa a los ingresos por concepto de Basura, se trata de una cuestión de procedimiento, estando todos los ingresos reconocidos y contabilizados correctamente, no afectando a los resultados de la Cuenta General, por lo que procede su desestimación.

En cuanto al canon, está contabilizado correctamente, por lo que cabe su desestimación.

En lo que respecta a la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios, forma parte del expediente de la cuenta y ha estado de manifiesto junto con los demás estados contables, no obstante está a disposición de los grupos políticos en el expediente.

La alegación relativa a las tasas de alcantarillado, ello guarda relación con las ordenanzas fiscales, y la relativa a los tanques de tormenta es una cuestión que por los Servicios Técnicos se tendrá que valorar y compensar, en su caso, las cantidades que se abonen dentro de las tarifas de saneamiento. Ninguna de estas alegaciones tienen incidencia en la Cuenta de 2012, procediendo su desestimación.

Las alegaciones sobre el canon tampoco inciden en la Cuenta General de 2012, por lo que cabe su desestimación.

En cuanto a la recaudación y coste del alcantarillado de La Manga, ello tampoco tiene incidencia en la Cuenta, por lo que cabe su desestimación. Es una cuestión de las ordenanzas fiscales.

Respecto a los gastos de compra del agua, Aquagest la compra directamente a la Mancomunidad de Canales del Taibilla como proveedor, tratándose de un gasto que no figura en el Presupuesto municipal, por lo que cabe su desestimación.

Sobre la recaudación de las tasas de alcantarillado, contadores y gasto asociado, no se incorpora al Presupuesto municipal, dado que forma parte de la retribución del concesionario, que cobra estos conceptos directamente de los usuarios, como establece el Pliego de la Concesión, procediendo desestimar esta alegación.

Finalmente, en cuando a las cantidades pagadas a ESAMUR, no procede que el Ayuntamiento de Cartagena tenga obligación de incorporar en su Presupuesto los ingresos y gastos por este concepto, ya que ESAMUR no es una entidad municipal, por lo que procede su desestimación.

Visto que, por otro lado es obligatorio proceder a la aprobación de la Cuenta General por parte del Pleno municipal antes del día 1 de octubre, conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo cual, se propone a la Presidencia de la Comisión Especial de Cuentas que someta a debate y votación la presente propuesta y que se informe lo siguiente:

Que sean desestimadas las alegaciones presentadas, por no tener incidencia en la Cuenta General, y confirmado el Informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 24 de junio de 2013, sea informada favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2012.”

“Por la Comisión, tras el estudio y examen de la Cuenta General se informa favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2012, conforme a las determinaciones del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de

5 de marzo), con el voto favorable a favor de la Propuesta de PP y PSOE, la abstención de IU y voto en contra de MC.”

Por todo lo cual, finalizados los trámites legalmente establecidos, se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en lo dispuesto en la Orden Ministerial EHA/404/2004, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Local, y demás preceptos concordantes.

Cartagena, a 18 de septiembre de 2013.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

En el turno de intervenciones tiene la palabra, para la presentación de la Cuenta General, la **Concejala de Hacienda y Personal, señora Suanzes**:

Gracias, señora Presidenta.

La Comisión Especial de Cuentas se reunió el mes de julio pasado, para analizar e informar la Cuenta General del Ayuntamiento, de sus Organismos Autónomos y de la Empresa Municipal, correspondiente al ejercicio de dos mil doce. En dicha reunión, di cuenta de los resultados de gestión y de tesorería, los cuales podemos obviar ahora ya que estaban presentes todos los Grupos Políticos que formamos la Corporación, no obstante, si así lo quieren, puedo volver a relatar lo que ya dije entonces.

Las Cuentas merecieron por mayoría, el informe favorable de los miembros de la Corporación; siguiendo con el trámite legal establecido se sometieron a información pública para que pudieran ser examinados por quienes se consideren interesados y pudieran formular las alegaciones que considerarán oportunas; durante el periodo habilitado se presentaron alegaciones por parte de un particular y por parte del Grupo Mixto-Movimiento Ciudadano, los cuales se remitieron para informar a los servicios técnicos municipales, quienes, una vez examinadas, concluyen que no tienen ninguna incidencia sobre la Cuenta ya que se refieren a la gestión de una contrata municipal, así fue expuesto en la comisión especial reunida para debatir y estimar o desestimar las alegaciones formuladas, así fue entendida por la mayoría de sus miembros, por lo que de nuevo fueron informadas de conformidad por la mayoría de sus miembros.

De manera, que lo que se trae a este Pleno es la Cuenta General de dos mil doce, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas con la propuesta de esta Concejal, en lo siguiente:

Primero, desestimar las alegaciones formuladas por don Marcelo Correa Pérez-Cortés, en nombre propio y por el Grupo Mixto-Movimiento Ciudadano, por los motivos que constan en el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Segundo, aprobar la Cuenta General de la Corporación, correspondiente al Ejercicio dos mil doce.

Gracias, Señora Presidenta.

A indicación de la **Sra. Presidenta**, tiene la palabra a **D. José López Martínez, Portavoz del Grupo Mixto-Movimiento Ciudadano**, cuya intervención es como sigue:

Gracias Señora Presidente. Buenos Días a todos.

Primero, valorar positivamente el esfuerzo de la Concejalía y de los funcionarios de Intervención y Tesorería, que el trabajo esta ahí, esta hecho y que si no corresponde o no estamos de acuerdo desde Movimiento Ciudadano con los números, no es por culpa de ellos, es por culpa de las cifras con las que trabajan. Entonces, valorar y aplaudir su trabajo y valorar negativamente el trabajo de otros técnicos, que, a nuestro entender, no controlan los números que llegan a Intervención para que sean los reales, o los conformes a ley. Por eso el presentar alegaciones, no por ganas de dar el follón ni de entorpecer el trabajo de estos servicios, máxime con lo que arrastran ahora desde el Ministerio que cada tres meses tienen que estar presentando liquidaciones y trabajando demás.

Solamente, traer dos de las alegaciones, que creemos que sí tienen incidencia y tienen incidencia en cuanto a la cantidad de dinero que mueve el Presupuesto: una de ellas eran los intereses de demora que estamos pagando a una contrata y que no cobramos a la otra, es decir, una contrata cobra los recibos y nos los paga cuatro meses más tarde, y nosotros estamos pagando tres o cuatro meses con retraso a FCC y pagamos intereses de demora, eso sí tiene incidencias sobre el Presupuesto y sobre el bolsillo de los cartageneros.

También, por el pago de servicios, que llevamos ya pagados doscientas cincuenta mil euros, a fecha de hoy, por la recepción de los tanques de tormenta por parte de AQUAGEST, pero es que resulta que el último de ellos, por ejemplo, todavía no lo ha recibido el Ayuntamiento y en el año dos mil doce, que son las cuentas de las que hablamos, no habíamos recibido ninguno y ya se le pagaron ciento cincuenta mil euros a AQUAGEST por la recepción de esos tanques de tormenta. Por lo cual, creemos que sí afecta muy mucho al Presupuesto.

Por último, después de la noticia, que todavía no vamos a entrar a valorar hasta que nuestros servicios jurídicos no lo tengan más claro, la Sentencia del TSJ, que conocimos el sábado, sobre el Presupuesto de dos mil nueve y los gastos de personal, que invalidan esas cuentas o que, al menos, intentan invalidar esas cuentas.

Por lo tanto y no teniendo claro, porque a día hoy arrastramos esa ausencia de negociaciones con los Sindicatos, si van a servir las cuentas de dos mil nueve, dos mil diez, del once e incluso del doce... voy a manifestar que vamos a mantener nuestro voto en contra.

Muchas gracias, Señora Presidente.

Tiene la palabra la **señora Mateo Pena, Concejala del Grupo Izquierda Unida-Verdes**, que interviene diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer la muestra de cariño y de pronta mejoría hacia mi compañero, Cayetano Jaime, de esta Corporación, de los trabajadores de esta Casa y de los ciudadanos en general.

Nuestro grupo municipal, quiere reconocer públicamente el trabajo realizado por los técnicos municipales pero no compartimos de donde parte la Cuenta, que es de un Presupuesto con el que ha funcionado este Ayuntamiento, gastando en exceso en partidas como propaganda o publicidad, con un treinta por ciento más del presupuestado, mientras, que por el contrario, ha dejado de invertir ahorrando consecuentemente en partidas como La Mar de Músicas, Promoción Turística, Gestión Ambiental, Comedores de Escuelas Infantiles, Deportes: como el billete social deportivo, Murcia Acoge, ayuda a realojos, etc... Todos esos ahorros influyen directamente en el bienestar de los ciudadanos y en la atención

social a los mismos, y desde Izquierda Unida creemos que no se puede escatimar en medios a los habitantes de nuestro municipio y, en especial, a los más desfavorecidos, para despilfarrarlos en otros gastos superfluos.

En relación a las transferencias corrientes, la Comunidad Autónoma, sigue sin cumplir sus compromisos con este Ayuntamiento, acumulando una deuda del año pasado, que podemos cifrar en más de un millón ciento dieciocho mil euros, correspondientes a partidas destinadas a inmigrantes, servicio de ayuda a domicilio, exclusión, respiro familiar, familias con situaciones especial de riesgo, entre otros. Todos ellos, como se ve relacionados con la atención social, esa misma que en el nuevo proyecto de ley para la regular las competencias municipales quieren transferir a la Comunidad.

La Cuenta deja un saldo de deudas a entidades financieras y entidades públicas a corto y largo plazo, de ciento setenta coma siete millones de euros, ello supone dejar hipotecado este Ayuntamiento para el futuro para intentar cuadrar las cuentas actuales y no sólo eso, sino que también, según la Concejala de Hacienda, se deben a las empresas proveedoras de obras y servicios del Ayuntamiento, una cantidad superior a los trece millones.

Por ello, aunque en la última Comisión yo me abstuve en el voto, ahora lo cambio y vamos a votar en contra.

Gracias, Señora Presidenta.

Tiene la palabra por el **Grupo Socialista, Don Julio Nieto**, que interviene diciendo:

Gracias Señora Presidenta.

A la compañera Concejala de Izquierda Unida, decirle, que pudo abstenerse perfectamente en la Comisión Especial de Cuentas y que hoy puede votar en contra, porque cada sitio tiene su momento en el proceso de elaboración y de finalización de los Presupuestos. El otro día estábamos en una mesa técnica, en presencia de los cuerpos técnicos del Ayuntamiento, estaban los contables, estaban los de Intervención, estaban los de Tesorería y era el momento adecuado para decirles que hacen un buen trabajo, que el trabajo estaba bien hecho, que en esa Comisión aprobábamos lo que es de ley, que los apuntes contables responden realmente a los hechos económicos que se han producido, y que es el sitio adecuado para ello y no para una discusión

política, éste es el sitio para una discusión política y para expresarse políticamente. En aquel momento y ahora ya que ustedes lo han reconocido, lo reitero, los cuerpos técnicos hacen su trabajo, lo hacen bien y habría que decirles como en el Poema del Mio Cid: “Que buen vasallo si tuviera buen señor” que es lo que decían del Cid. Ahora estamos en el momento político, el último momento de los presupuestos del año dos mil doce, que se nos presentaron a final del año dos mil once; fue un año también de mucho trabajo de los cuerpos técnicos porque no habían presentado los presupuestos de dos mil once, nos los presentaron al final del verano, unos meses después, los de dos mil doce.

Ha transcurrido el dos mil doce y aquí estamos en dos mil trece culminando esos presupuestos, estuvimos en contra entonces, estamos en contra ahora por muchos motivos: porque esos presupuestos ya, cuando se presentaron al final de dos mil once, consolidaban un remanente negativo de tesorería que unos meses antes era -en los de dos mil once- de trece millones y ya sumaban veintisiete, que dieron lugar a lo que nosotros anunciábamos; y tantas veces se nos ha llamado catastrofistas cuando anunciamos algo; que tenía que venir como consecuencia a un plan de ajuste, que tenía que venir lo que vino, no sólo para nosotros, para muchos otros también: “mal de muchos consuelo...” la Ley de Estabilidad Presupuestaria; que desde entonces estamos encorsetados; que desde entonces no se puede invertir en este municipio, que un Ayuntamiento con un presupuesto de casi doscientos millones de euros, sólo puede destinar un millón de euros a inversiones: a mejorar la vida de los ciudadanos; que la deuda es tremenda, que hubo lo que en cualquier empresa se llamaría una suspensión de pagos, porque para poder pagar a proveedores, se tuvieron que pedir nuevos préstamos ICO, naturalmente a medio plazo -cuatro años- ya no a largo plazo, porque eso ya sería la hecatombe: pedir préstamos a largo plazo para cubrir gasto corriente, imposible, esta prohibido; se han tenido que pedir préstamos para esta legislatura. En fin, la situación financiera es la que es, estábamos en contra de esos presupuestos, basados en equilibrar las cuentas sobre las espaldas de los contribuyentes: subidas de IBI, Tasas de todo tipo y nada de inversiones en una época como la que estamos pasando, estábamos en contra, hemos estado en contra, seguimos votando en contra y votamos que no.

Muchas gracias Señora Presidenta.

Sometida a votación la propuesta, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y SIETE

VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC).

La Señora Alcaldesa:

Antes de levantar la sesión, me van a permitir que le de la bienvenida a los Concejales de la ciudad de Mahón, que esta mañana nos acompañan, que han venido a Cartagena y han querido estar en el Pleno con nosotros. Así que, como compañeros de otra Corporación, les damos la bienvenida y que disfruten de su estancia en Cartagena. Muchas gracias.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diez horas y veinte minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.